

Isidro Eugenio de Arcencguí y Fernández, don Rafael Ruiz Gallardón, don José María Aparicio Arce y don Juan Sierra y Gil de la Cuesta, agradeciéndoles los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos-setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
Vicepresidente del Consejo Nacional,
JOSE UTRERA MOLINA

DECRETO 134/1974, de 25 de enero, por el que se designa Consejeros nacionales del Movimiento por el apartado d) de la Ley Orgánica del Estado

En virtud de las facultades que me están conferidas y a los efectos previstos en el apartado d) del artículo veintidós de la Ley Orgánica del Estado,

DISPONGO:

Artículo único.—Designo Consejeros nacionales por el apartado d) del artículo veintidós de la Ley Orgánica del Estado a los excelentísimos señores: Don Luis Nozal López, don Eduardo Navarro Álvarez, don Antonio Castro Villacañas, don José Manuel Merelo Paláu y don Gonzalo Cerezo Barredo, que quedarán investidos de la condición de Consejeros una vez cumplidas las formalidades de rigor, con los deberes y atribuciones dimanantes de la Ley Orgánica del Estado, Ley de Cortes, Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional y demás disposiciones vigentes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
Vicepresidente del Consejo Nacional,
JOSE UTRERA MOLINA

DECRETO 135/1974, de 25 de enero, por el que se proclaman Consejeros nacionales del Movimiento en representación de las Estructuras Básicas de la Comunidad Nacional, Corporaciones Locales, previsto en el apartado c) del artículo 13 de la Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional.

Celebradas las elecciones de Consejeros nacionales para cubrir las vacantes existentes en representación de las Estructuras Básicas de la Comunidad Nacional que prevé el apartado c) del artículo trece de la Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional, procede la proclamación de los Consejeros elegidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo veintidós de la citada Ley y en la base veinticinco de las de Procedimiento Electoral del Movimiento, sancionadas por Decreto dos mil seiscientos veintiocho/mil novecientos setenta, de veintitres de septiembre.

En su virtud,

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de enero de 1974 por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Sargento vacantes en la Policía Territorial de Sáhara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Hmo. Sr.: Vacantes en la Policía Territorial de Sáhara dos plazas de Sargento, se anuncia su provisión a concurso, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre Sargentos de las Armas de los tres Ejércitos y Cuerpo de la Guardia Civil.

DISPONGO:

Artículo primero.—Quedan proclamados Consejeros nacionales del Movimiento, en representación de las Corporaciones Locales por el apartado c) del artículo trece de la Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional, los excelentísimos señores don Juan Antonio Samaranch Torelló y don Antonio Alarcón Constant.

Quedarán investidos de la Condición de Consejeros Nacionales una vez cumplidas las formalidades de rigor, con los deberes y atribuciones dimanantes de la Ley Orgánica del Estado, Ley de Cortes, Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional y demás disposiciones vigentes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
Vicepresidente del Consejo Nacional,
JOSE UTRERA MOLINA

ORDEN de 23 de enero de 1974 por la que se dispone el cese de don Ramón Salgado Álvarez como Director del Departamento Nacional de Participación de la Delegación Nacional de la Juventud.

A propuesta del Delegado nacional de la Juventud, vengo en disponer el cese, por pasar a desempeñar otro cargo, de don Ramón Salgado Álvarez como Director del Departamento Nacional de Participación de la Delegación Nacional de la Juventud.

Madrid, 23 de enero de 1974.—P. D., el Vicesecretario general, García Rodríguez-Acosta.

ORDEN de 25 de enero de 1974 por la que se dispone el cese de don José Manuel Rodríguez Estevez como Subjefe provincial del Movimiento de Salamanca.

A propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Salamanca, vengo en disponer el cese de don José Manuel Rodríguez Estevez como Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de enero de 1974.—P. D., el Vicesecretario general, García Rodríguez-Acosta.

ORDEN de 25 de enero de 1974 por la que se nombra a don Emilio Herrero Marcos Subjefe provincial del Movimiento de Salamanca.

A propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Salamanca, vengo en nombrar a don Emilio Herrero Marcos Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia.

Madrid, 25 de enero de 1974.—P. D., el Vicesecretario general, García Rodríguez-Acosta.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Las expresadas plazas están dotadas con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Retribuciones complementarias aprobadas por Decreto 2159/1973, de 18 de agosto, que aplica a la Administración especial de Sáhara las normas contenidas en el Decreto 316/1973, de 22 de febrero, sobre retribuciones complementarias en los tres Ejércitos.
4. Indemnización familiar que le corresponda.
5. Indemnización de vestuario, doble.
6. Indemnización de vivienda.
7. Indemnización de agua.